

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00925-00 (pago directo)

De conformidad con los artículos 82, 90 del C.G.P, y en concordancia con las disposiciones establecidas en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020,¹ se inadmite la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien, para que en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo, la parte interesada subsane lo siguiente:

1. Adjunte el certificado de tradición y libertad actualizado del automotor objeto del proceso (placa SXP 279), en donde consta el registro de la garantía mobiliaria (Artículo 2.2.2.4.1.36. del Decreto 1835 de 2015) y el nombre del propietario.

2. Acredítese que la dirección electrónica notificaciones.davivienda@aecsa.co reportada como de propiedad de la abogada Carolina Abello Otalora se encuentra inscrita en URNA (Unidad de Registro Nacional de Abogados), como quiera que verificada dicha base de datos sólo está inscrita la atinente a carolina.abello911@aecsa.co, conforme la impresión de imagen que seguidamente se anexa.

DULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
-1911	129978	VIGENTE	-	CAROLINA.ABELLO911@AECSA....
1 - 1 de 1 registros				

NOTÍFIQUESE,

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

¹ Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f3a814c0335a8a888989ee39d34a68d443df46a443d826d63acab3747968b855

Documento generado en 19/10/2021 05:59:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>